

RIO GALLEGOS, 19 de mayo de 2025

VISTO:

El Expediente N° 110.483/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 100/25 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Aprendizaje, Código de Nomenclador de Disciplina (05-49-99-03-02), Escuela de Psicopedagogía Sede UARG del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción interpuesto por Emilio Vicente RESTIVO;

QUE por Disposición N° 128/25 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que el postulante inscripto Emilio Vicente RESTIVO, se encuentra admitido al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 100/25;

QUE de fs. 142 a 149 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Emilio Vicente RESTIVO;

QUE por Nota N° 129/25 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación del Lic. Emilio Vicente RESTIVO, en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 18, 19, 115 y 156 la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, certifican la existencia de crédito presupuestario para la designación que se propicia;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Lic. Emilio Vicente RESTIVO (CUIL N° 20-22709221-2), en un Cargo Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Aprendizaje, Código Nomenclador de Disciplina (05-49-99-03-02), Escuela de Psicopedagogía Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 19 de mayo de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Emilio Vicente RESTIVO deberá presentar ante la Jefatura de Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento de Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Lic. Emilio Vicente RESTIVO a la Escuela Sede de la Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

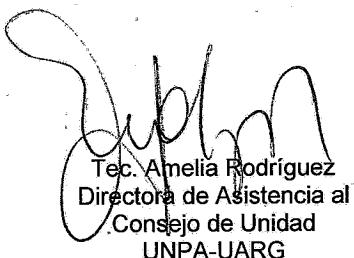
ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

///

112.-

R111500201300016731700100120000012134

ARTÍCULO 5º. - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG